



**Consejo Universitario de Ciencias  
Exactas y Naturales (CUCEN)**

**“Aportes para una agenda en  
Educación  
Superior, Ciencia, Tecnología e  
Innovación”**



Félix Daniel Nieto Quintas  
Rector  
Universidad Nacional de San Luis, Argentina

*Mendoza, 23 de noviembre de 2017*



Universidad Nacional  
de San Luis

# Índice

---

**1** PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES.



# Acuerdo Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Deportes y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

---

Para llevar adelante un **Programa Conjunto de Promoción y Fortalecimiento de la Investigación Universitaria**, orientado a generar una dinámica de mejoramiento de las capacidades y resultados de la investigación en las universidades, a partir de una instancia permanente de planificación y de coordinación, que permita ir definiendo agenda, acordando programas y resolviendo problemas de forma concertada, ambos Ministerios y el conjunto del sistema universitario del país.



# Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales

---

Creado con el **objetivo** de contribuir a fortalecer la dotación de docentes investigadores en las universidades nacionales, a través de acciones concertadas de incorporación de docentes con formación de doctorado, en línea con las prioridades de ambos Ministerios y de las universidades.



# Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales

---

➡ En una **primera etapa de desarrollo del Programa**, la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación aportará el financiamiento para la creación de cargos o el incremento de las dedicaciones, necesarios para la incorporación a los planteles docentes de las Universidades Nacionales de doctores, seleccionados entre los que han resultado aprobados y recomendados pero no incorporados a la Carrera de Investigador Científico de CONICET, en la convocatoria de ingreso a carrera 2016.



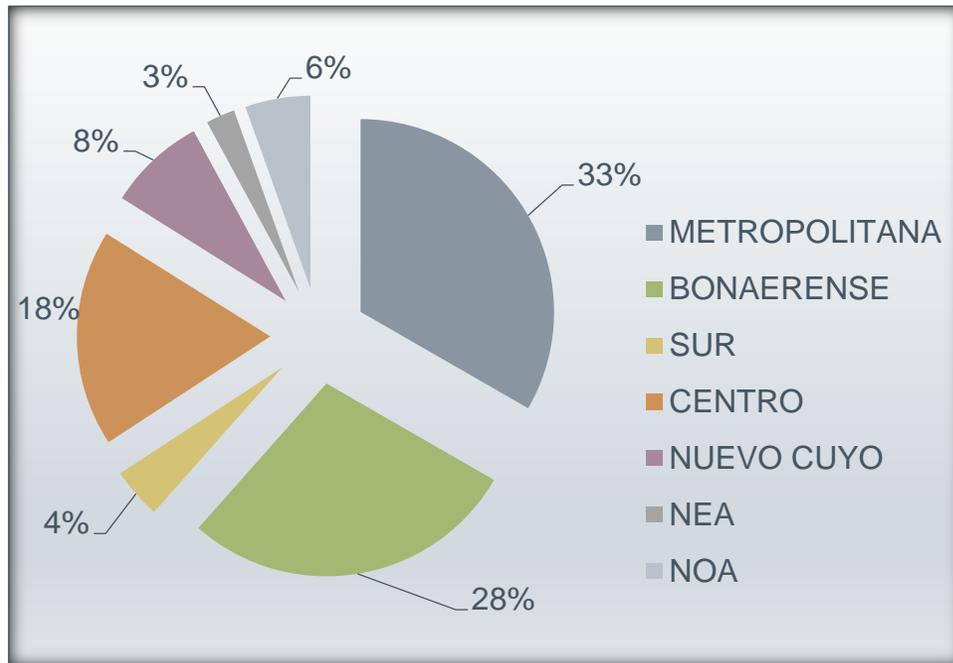
➡ Cerrada la primera etapa de presentación de las nóminas de docentes investigadores a incorporar.

➡ Se registraron **42 UUNN participantes**, que proponen la incorporación a sus planteles de 330 Docentes Investigadores con formación doctoral.

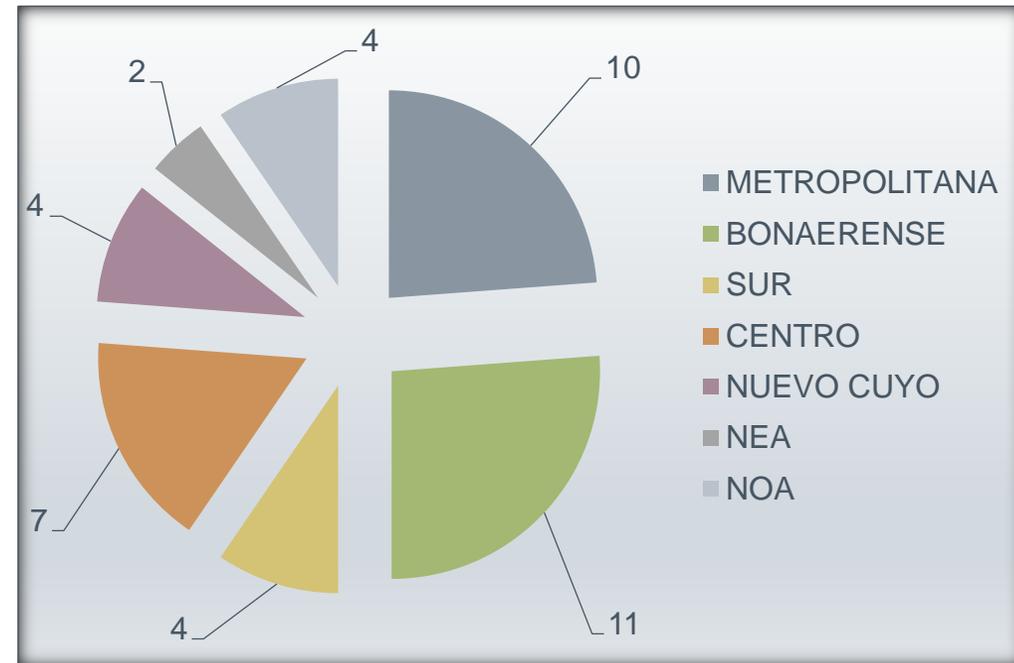
➡ En proceso de cierre de la segunda etapa, hasta el momento se tienen registradas y verificadas **6 incorporaciones más**.



# Las 42 Universidades participantes se encuentran radicadas en todo el territorio nacional



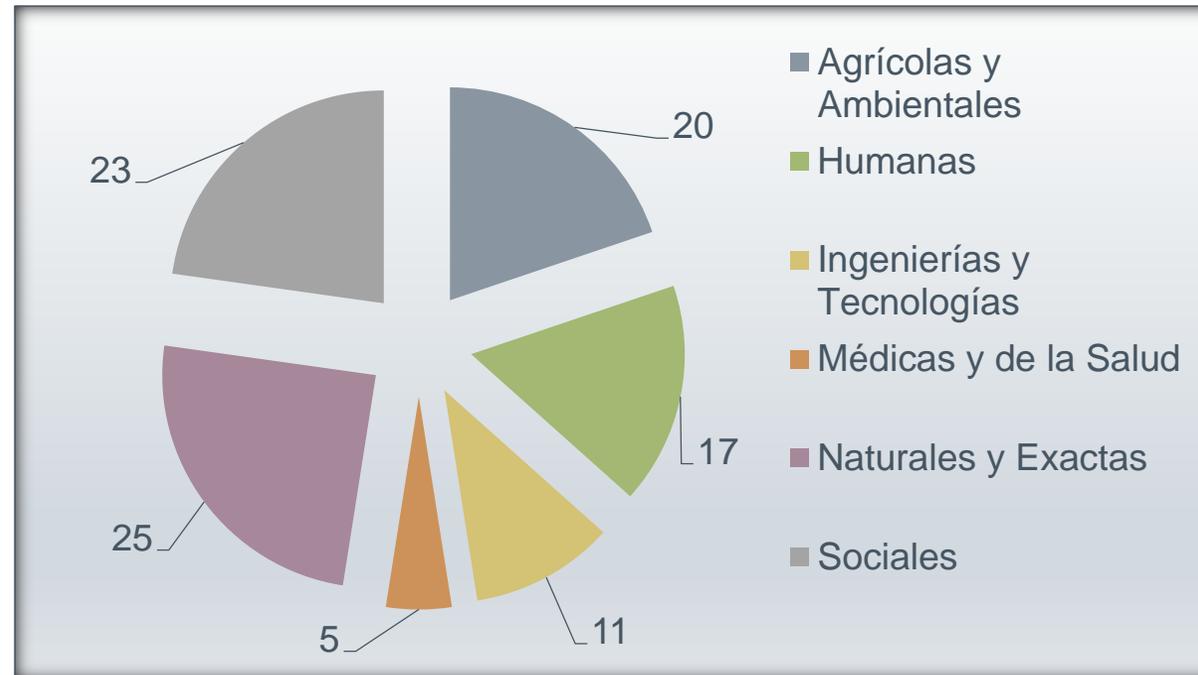
Porcentaje de Docentes Investigadores a incorporar por región



Número de Universidades participantes por región



# Las 42 Universidades participantes se encuentran radicadas en todo el territorio nacional



Porcentaje de Docentes Investigadores a incorporar por Área del Conocimiento



# ACTIVIDADES PENDIENTES

- ➔ Cada Universidad participante firmará un Contrato Programa con la Secretaría de Políticas Universitarias a fin de hacer efectiva la creación de los cargos necesarios para la incorporación de los doctores o el mejoramiento de las dedicaciones.
- ➔ En el caso de doctores que van a radicarse en el interior del país, las Universidades deben presentar a la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, solicitudes de subsidios para radicación.



# EL FUTURO

☞ Para cumplir con el propósito general se constituirá la Comisión Consultiva para la Promoción de la I+D en Universidades, que funcionará como un ámbito de concertación de políticas y programas orientados a la promoción de la investigación universitaria.

☞ La Comisión definirá iniciativas en los temas de interés común, que conduzcan a una mayor integración entre las políticas y programas de ambos ministerios, fortaleciendo el papel de las universidades en el sistema científico y tecnológico nacional.

☞ Esta comisión estará coordinada por la SPU-MED y la SACT-MINCYT e integrada por representantes de: la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) El Consejo de Rectores de Universidades Privadas, la Secretaría de Articulación Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Agencia Nacional de Promoción Científica.

*Los Programas a crearse deberán contribuir, en áreas priorizadas (temáticas y geográficas):*

- A la conformación y/o consolidación de grupos de investigación,
- Al financiamiento de proyectos de investigación orientados,
- A la adecuación de infraestructura y equipamiento,
- Al análisis de mejoras en la formación de doctorado, en particular en aspectos relativos a la internacionalización de la formación, la empleabilidad de los titulados de doctorado y el fortalecimiento de las capacidades de desarrollo del país.



# Índice

---

1 PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES.

2 PROGRAMA DE INCENTIVOS AL SISTEMA NACIONAL DE DOCENTES INVESTIGADORES.



# Programa de Incentivo al Sistema Nacional de Docentes Investigadores

---

Generar un  
**“Sistema”** ágil,  
dinámico y acorde  
con la realidad  
actual del Sistema  
Científico-  
Tecnológico  
Nacional



Que **visibilice** a  
los Docentes  
Investigadores  
del Sistema  
Universitario



El *Sistema Nacional de Docentes Investigadores Universitarios* se crea con el **objetivo principal** de jerarquizar el papel de las Universidades en el Sistema Científico Tecnológico, a la vez que jerarquizar el papel de la Investigación y el Desarrollo en las Universidades.

Son sus **objetivos específicos**:

- Contribuir al fortalecimiento de la investigación y el desarrollo en el ámbito universitario.
- Mejorar la productividad científica y tecnológica de los docentes investigadores en el ámbito universitario.
- Establecer un Sistema Nacional de Docentes Investigadores Universitarios, con pautas homogéneas para evaluar la actividad científica y tecnológica en el sistema universitario nacional, que tienda a la convergencia con otros sistemas de investigadores del país.



Para **incorporarse** al Sistema y permanecer en el mismo, es necesario que el Docente Investigador cumpla con los siguientes requisitos:

- Revistar como docente universitario rentado, interino u ordinario o regular, consulto, honorario o emérito y
  
- Demostrar actividad en I+D+i.



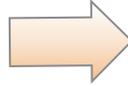
Para la asignación de categorías se tomarán en cuenta el desempeño y los logros en las siguientes dimensiones de análisis:

- La formación de posgrado, asimilando el mérito equivalente en docentes investigadores de más de 55 años.
- Los resultados de las actividades de I+D+i.
- La formación de recursos humanos.
- La dirección de proyectos de I+D+i.
- La participación en proyectos de I+D+i.
- La contribución al desarrollo de capacidades institucionales en CyT.



# Categorías

**Docente Investigador Categoría V:** docente en formación inicial como investigador, inserto en alguna actividad de investigación en puestos que normalmente no requieren nivel de doctorado, o estudiante de maestría o doctorado desempeñándose como investigador.



**Docente Investigador Categoría IV:** docente que posee al menos título de especialista o máster, ha desarrollado actividades de I+D+i, realizando una labor creativa y demostrando aptitudes para ejecutarlas bajo la guía o supervisión de otros, con producción comprobable.



**Docente Investigador Categoría III:** docente que ha alcanzado la autonomía en la producción académica y la capacidad de planear y ejecutar una investigación o desarrollo por sí sólo, así como de colaborar eficientemente en equipos. Posee título de máster o preferentemente doctor. Ha realizado trabajos originales de importancia en investigación científica o en desarrollo y transferencia. Ha iniciado la formación de discípulos a través de la dirección de al menos tesis de grado o becas de estímulo o iniciación a la investigación (pregrado).



**Docente Investigador Categoría II:** docente que ha realizado una amplia labor científica o de desarrollo tecnológico y transferencia, de originalidad y jerarquía reconocidas, revelada por sus publicaciones y por la influencia de sus trabajos en el adelanto de su especialidad en el campo de la ciencia o de la técnica. Posee capacidad para la formación de discípulos y para la dirección de grupos de investigación.



**Docente Investigador Categoría I:** docente que ha realizado una extensa labor original de investigación científica o de desarrollo tecnológico y transferencia, de alta jerarquía que lo sitúe entre el núcleo de los especialistas reconocidos en el ámbito nacional e internacional. Se ha destacado en la formación de discípulos y por su contribución al desarrollo de capacidades institucionales en Ciencia y Tecnología.



# Articulación entre el Programa de Incentivos y el nuevo Sistema:

- El Programa de Incentivos terminará la Convocatoria a Categorización 2014 y no realizará nuevas convocatorias.
- Los docentes que posean categoría firme en el Programa de Incentivos mantendrán las mismas por el período de vigencia que corresponda.
- Al vencimiento de las categorías, los Docentes Investigadores que deseen permanecer en el sistema deberán presentarse a las convocatorias que se establezcan en el nuevo sistema.



# INGRESO

Se consideran las solicitudes de ingreso para:

✿ **La Categoría V:** el docente debe cumplir con las condiciones de admisibilidad.

✿ **Categorías superiores:** se evaluará el cumplimiento de las condiciones establecidas para las diferentes categorías.



# PERMANENCIA Y MANTENIMIENTO DE LA CATEGORÍA

- Para la permanencia en el sistema y el mantenimiento de la categoría, los Docentes Investigadores deberán presentar un informe bienal.
- Los criterios para su aprobación serán definidas para cada Área del Conocimiento.
- La no presentación del informe bienal implica la pérdida automática de la categoría y la salida del sistema.
- El rechazo de dos informes bienales implica la pérdida automática de la categoría y la salida del sistema.
- La Categoría V tendrá un máximo de vigencia de 7 años desde el momento de su obtención, a partir de allí el docente deberá promover a una categoría superior o saldrá del sistema.
- Un Docente Investigador podrá solicitar la suspensión momentánea de su actividad investigativa, la que lo eximirá de presentar informes bienales por el período solicitado, luego del cual el Docente Investigador se reintegrará al Sistema con todos los beneficios y obligaciones.



# PROMOCIÓN

- ☰ Para solicitar una categoría superior, el Docente Investigador debe poseer al menos un informe bienal aprobado en la categoría actual.
- ☰ Para promover de una Categoría dada a una superior, se definirán requisitos que establezcan las diferencias entre ambas categorías (“deltas”) y que deben cumplirse para lograr la promoción.
- ☰ Estos “deltas” serán definidos para cada área, teniendo en cuenta un mínimo de condiciones comunes a todas las áreas y las especificidades correspondientes a cada una.



# EVALUACIÓN

La evaluación será **centralizada a través de Comisiones por Áreas del Conocimiento** (académicos reconocidos con representación federal), que trabajarán con criterios homogéneos, pero no universales (atendiendo a la diversidad derivada de las dinámicas propias de las disciplinas y especialidades).

La evaluación será **periódica**:

- Convocatorias anuales para ingreso.
- Presentaciones bienales para permanencia.
- Convocatorias bienales para promoción, con restricciones de permanencia en las diferentes categorías.

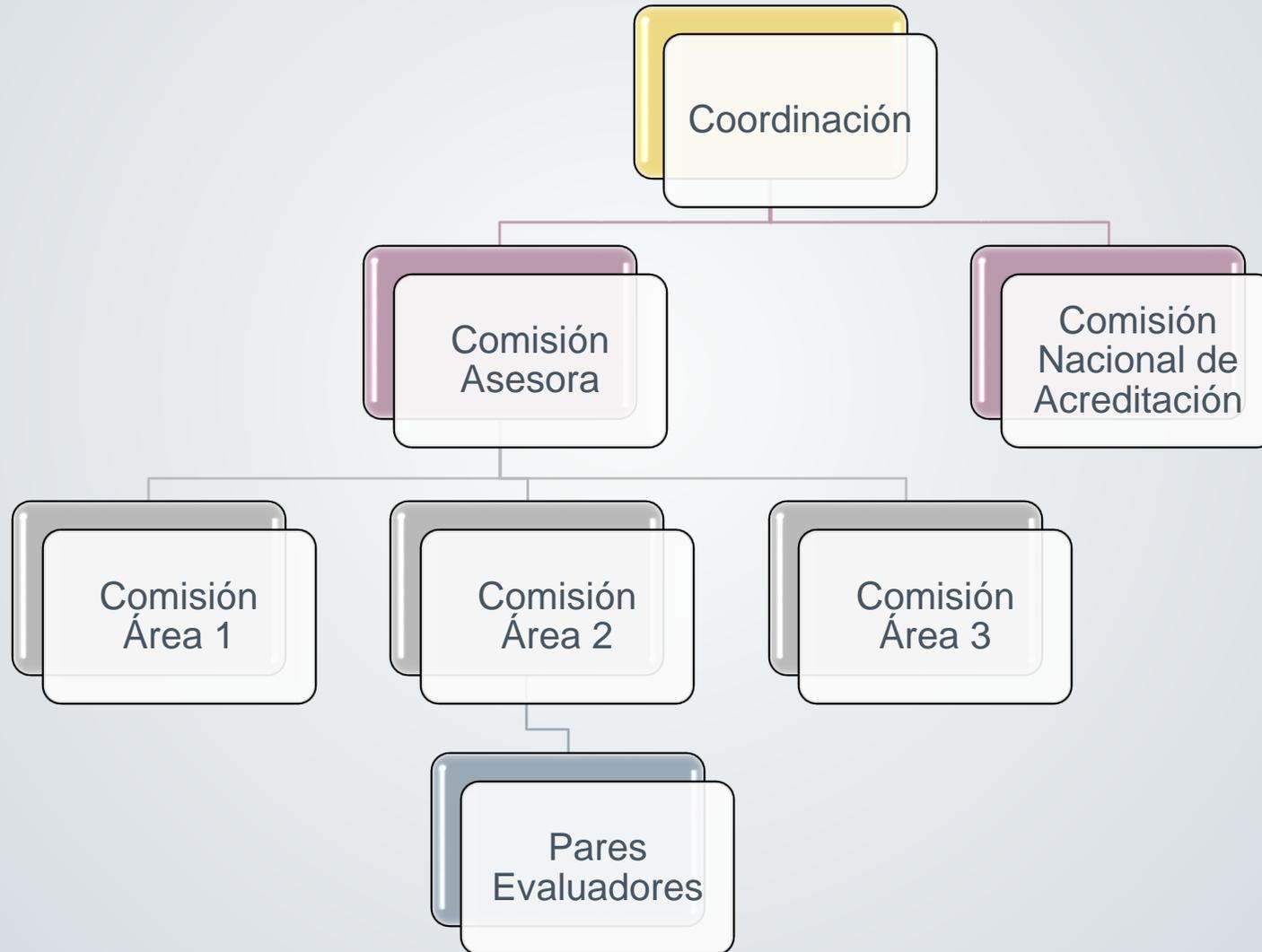


# LAS EVALUACIONES SE REALIZARÁN

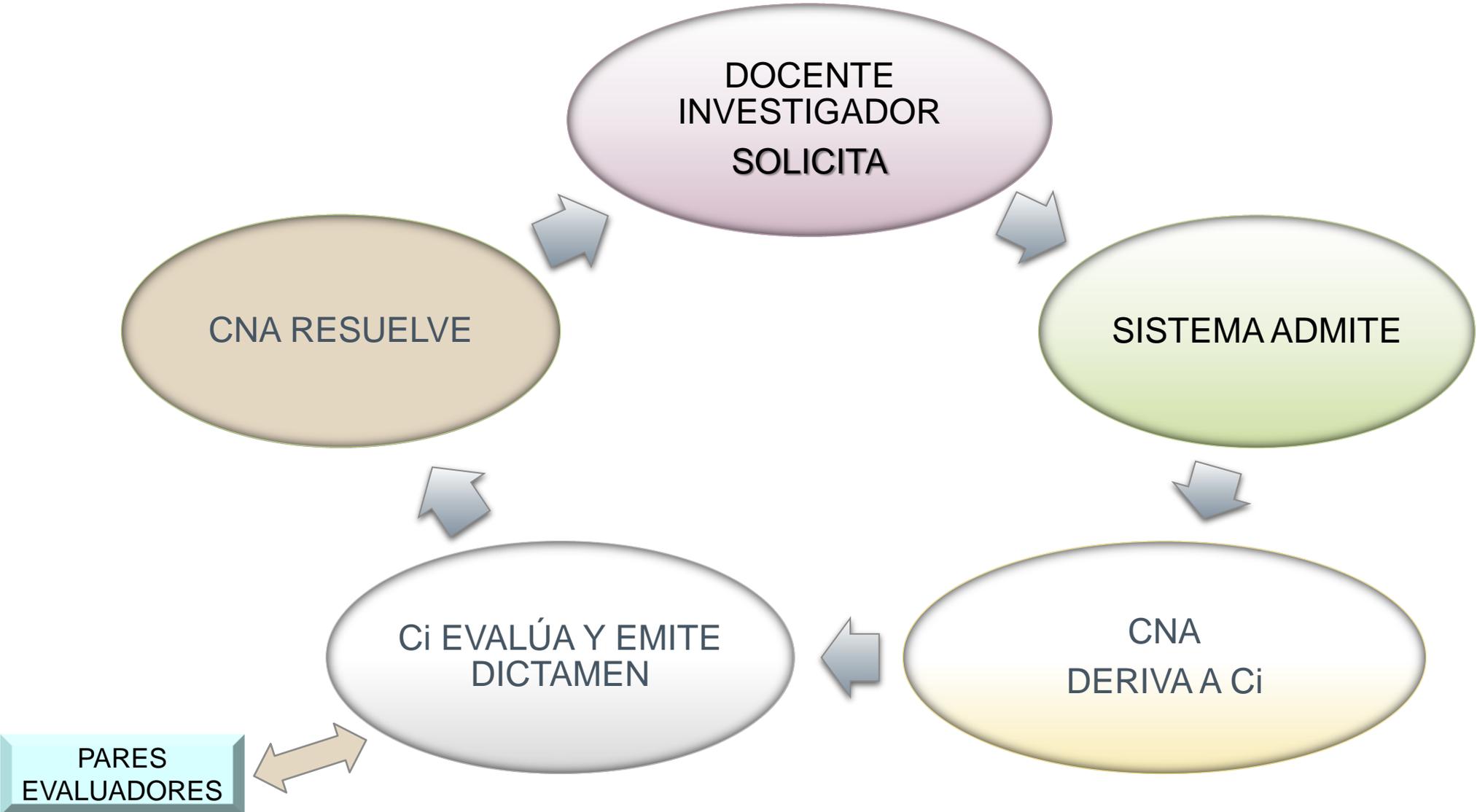
- ❑ Con la finalidad de identificar la calidad científica y/o tecnológica como atributo indispensable.
- ❑ Respetando el pluralismo de corrientes de pensamiento, teorías, líneas de investigación y las particularidades de las disciplinas y áreas de conocimiento, como así también las propias de las diferentes regiones del país.
- ❑ Asegurando que todos los procedimientos cumplan con reglas previamente establecidas, sean públicos y se ajusten a normas éticas universalmente aceptadas, a fin de evitar conflictos de intereses.



# ESTRUCTURA DE GESTIÓN ACADÉMICA



# GESTIÓN DE EVALUACIONES



# ÁREAS DEL CONOCIMIENTO

Nivel 1: Áreas	Nivel 2: Subáreas o disciplinas	Nivel 3:
<b>1. Ciencias Naturales y Exactas</b>	Biología + Química + Física, Astronomía y Geofísica + Matemática + Ecología +...	...
<b>2. Ciencias Médicas y de la Salud</b>	Medicina, Odontología y Ciencias de la Salud + Psicología + Farmacia y Bioquímica +...	
<b>3. Ciencias Agrícolas y del Ambiente</b>	Agronomía + Veterinaria + Ciencias de la Tierra, el Mar y la Atmósfera +...	
<b>4. Ciencias Sociales</b>	Antropología, Sociología y Ciencias Políticas + Derecho y Jurisprudencia + Economía, Administración y Contabilidad +...	
<b>5. Humanidades</b>	Educación + Filosofía + Historia y Geografía + Literatura y Lingüística + Arte +...	
<b>6. Ingenierías y Tecnologías</b>	Ingenierías + Ciencias de la Computación y la Información + Arquitectura +...	



# SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA

⚡ Se está trabajando con el SIU en el desarrollo de un sistema integral para la gestión del Sistema, articulado con el Cvar y el SIGEVA



# Índice

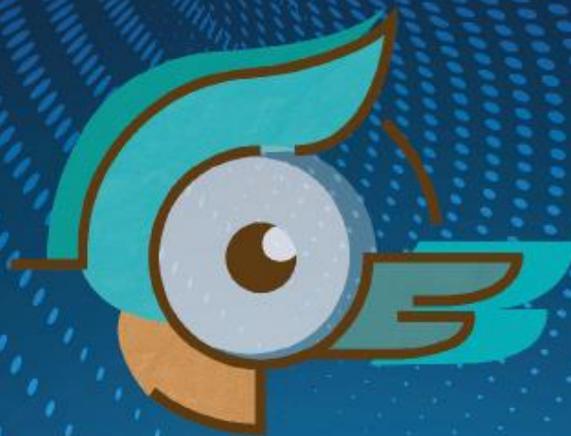
---

① PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES.

② PROGRAMA DE INCENTIVOS AL SISTEMA NACIONAL DE DOCENTES INVESTIGADORES.

③ CUMBRE ACADÉMICA Y DEL CONOCIMIENTO CELAC-EU.





# CUMBRE ACADÉMICA y del CONOCIMIENTO

HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO COMÚN EURO-LATINOAMERICANO  
Y CARIBEÑO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

San Salvador, El Salvador, 5 y 6 de octubre de 2017

Declaración  
de San Salvador / San Salvador  
Declaration

La comunidad académica, Rectores, autoridades académicas, profesores, investigadores, estudiantes, y funcionarios administrativos, las universidades y otras instituciones de educación superior e investigación, así como los consejos, conferencias, asociaciones y redes que las integran, reunidos en la Universidad de El Salvador con motivo de la Cumbre Académica y del Conocimiento CELAC-UE, los días 5 y 6 de octubre de 2017, como parte de las actividades preparatorias de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la Comunidad de los Estados de América Latina y el Caribe y de la Unión Europea; Orientados por los principios y la visión comunes que inspiran la asociación estratégica birregional entre la Unión Europea y la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe, una asociación basada en vínculos históricos, culturales y humanos, el Derecho Internacional, la voluntad de colaboración y el pleno respeto de los derechos humanos; Compartiendo el firme compromiso con el logro de unas sociedades más prósperas, cohesionadas, integradoras y sostenibles, en beneficio de nuestros pueblos y de las generaciones futuras; Conscientes de que el conocimiento es hoy la base más firme desde la cual se debe impulsar un modelo de desarrollo sostenible e inclusivo que garantice el progreso económico, social, cultural y ambiental de nuestros pueblos, a través del fomento de la educación superior, la ciencia, la tecnología y la innovación; Con el propósito de contribuir a la construcción del espacio común euro-latinoamericano y caribeño de educación superior, ciencia, tecnología e innovación a través de la generación y gestión del conocimiento, la integración y la cooperación estratégica birregional; Y con los objetivos específicos de diseñar estrategias e instrumentos que permitan la creación de ese espacio común birregional y el intercambio del conocimiento; incidir en la formulación de políticas públicas, planes y programas nacionales a través de la creación de espacios de discusión, de la elaboración de propuestas con base científica y de la vinculación de la academia con el entorno; y orientar la acción académica y la generación del conocimiento hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

### **Considerando:**

Que las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno CELAC-UE, así como los mecanismos y actuaciones de cooperación birregional que de ellas dimanan, constituyen un marco para dar impulso a medidas que favorezcan el avance de las políticas públicas de conocimiento y la colaboración entre instituciones académicas.

Que la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación constituyen parte relevante de las prioridades y objetivos de la asociación estratégica birregional establecidos por los Jefes de Estado y de Gobierno desde su Cumbre de Río de Janeiro (1999), prioridad que se plasma y concreta en los capítulos 1, 5 y 9 del Plan de Acción CELAC-UE aprobado en la pasada Cumbre de Bruselas (2015), en los que se reconoce y destaca el papel e importancia de la participación activa de las universidades.

Que la construcción de una sociedad más próspera, justa y solidaria, con un modelo de desarrollo humano integral sustentable, debe ser asumida por todas las naciones y por la sociedad global en su conjunto.

En este sentido, el desarrollo de la Agenda 2030 y las acciones para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben constituirse en una prioridad fundamental de los gobiernos y del quehacer de la educación superior, la ciencia, la tecnología y la innovación.

Que América Latina, el Caribe y Europa comparten importantes desafíos en un mundo donde el conocimiento, el desarrollo y el fortalecimiento de la educación superior, la ciencia, la tecnología y la innovación constituyen palancas insustituibles para el avance social, la generación de riqueza, la disminución de las disparidades regionales, el fortalecimiento de las identidades culturales, la cohesión social, la lucha contra la pobreza y el hambre, el cuidado del medio ambiente, la prevención del cambio climático, la generación de energías renovables, así como la promoción de una cultura de paz.

Que los Espacios Europeo y Latinoamericano y Caribeño de educación superior, ciencia, tecnología e innovación cuentan con distinto grado de consolidación e integración académica, por lo que la creación de un espacio birregional implica esfuerzos diferenciados de colaboración bajo los principios de la solidaridad, la cooperación y la complementariedad.

## **Acordamos:**

**1) Reafirmar y renovar** nuestra adhesión a los principios y objetivos consagrados por la Reforma Universitaria de Córdoba (1918) y la Carta Magna de las Universidades Europeas (1988), así como a las declaraciones de las Conferencias Regionales de Educación Superior de Latinoamérica y el Caribe de La Habana (1996) y Cartagena de Indias (2008) y las Conferencias Mundiales de Educación Superior de París (1998 y 2009).

**2) Manifestar** nuestro compromiso con la construcción del Espacio Euro – Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir de los espacios, mecanismos e instrumentos existentes, como la European University Association (EUA) y los Espacios Europeo y Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior, y participando en los foros y mecanismos que a tal efecto se promuevan, impulsando actuaciones y fomentando la colaboración entre las instituciones académicas de nuestras regiones, particularmente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**3) Establecer** una Alianza con el Sistema de las Naciones Unidas que permita, desde el compromiso de las universidades con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, hacer efectiva la participación de las instituciones de educación superior e investigación en la promoción y el desarrollo de la Agenda 2030.

**4) Profundizar** en el impulso de la movilidad académica, la cooperación entre instituciones y el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de docencia, investigación, extensión y gestión, haciendo un uso intensivo de las oportunidades de los programas nacionales e internacionales existentes y promoviendo su extensión y la creación de otros nuevos.



**5) Fomentar** acuerdos bilaterales, regionales y birregionales de reconocimiento de títulos y planes de estudio, dentro del marco de la autonomía universitaria, en tanto que iniciativa para aproximar los sistemas de educación superior europeos, latinoamericanos y caribeños.

**6) Alentar y acompañar** la creación de un marco de colaboración entre los sistemas nacionales y regionales de evaluación, aseguramiento de la calidad y acreditación de la educación superior de la CELAC y la UE, con la participación de las Universidades, como base para favorecer la movilidad académica y el reconocimiento de períodos de estudio y de títulos, y para internacionalizar los procesos y sistemas de calidad en ambas regiones.

**7) Impulsar** la cooperación entre los sistemas de investigación científica, de tecnología e innovación, particularmente en los ámbitos de la movilidad de investigadores, el uso compartido de infraestructuras y capacidades científicas, y la participación de científicos y científicas de ambas regiones en proyectos de investigación estratégicos conjuntos, aprovechando para ello el marco que ofrecen los principales instrumentos actuales, nacionales e internacionales, especialmente la Iniciativa Conjunta de Investigación e Innovación CELAC-UE (JIRI). En este sentido, el Área Común de Investigación UE-CELAC fomenta la cooperación birregional y proporciona el marco político necesario para reforzar las sinergias entre el diálogo académico y científico y la movilidad.

**8) Avanzar** en la construcción del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES), el cual debe formar parte de la agenda y contar con el reconocimiento de los gobiernos y los organismos multilaterales de carácter regional y birregional, así como de otras iniciativas.



**9) Saludar** la constitución del Consejo Universitario CELAC-UE, como organización y foro institucional para el diálogo, la concertación y la cooperación entre universidades, consejos, conferencias, asociaciones y redes de universitarias.

**10) Solicitar** a las instituciones y redes de la educación superior que integran el Comité Organizador de esta Cumbre Académica y del Conocimiento que, junto con el Consejo Universitario CELAC-UE, tomen las medidas precisas para el cumplimiento de los acuerdos recogidos en esta Declaración, entre ellas la elaboración y ejecución de un Plan de Acción. Este Plan de Acción tendrá presentes los resultados de los debates realizados en el marco de la Cumbre, y deberá contribuir a la articulación de los diversos esfuerzos de redes e instituciones de educación superior, ciencia tecnología e innovación para el logro de los objetivos comunes definidos en esta Declaración, constituyendo una plataforma que aúne representación institucional y capacidad operativa.



- 11)** El avance hacia el Espacio Común Euro-Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación exige un esfuerzo coordinado y generoso de todas las instituciones que están dispuestas a trabajar por el mismo. Para ello, debe dotarse de una institucionalidad que promueva su progreso continuo y su adecuada articulación birregional:
- ✿ En la base, el Consejo Universitario CELAC-UE facilitará el diálogo, la concertación y la cooperación entre universidades, consejos, conferencias, asociaciones y redes universitarias de los distintos Estados Miembros de la UE y de la CELAC.
  - ✿ La EUA, como institución representativa de las universidades europeas, y las principales organizaciones de rectores y universidades de América Latina y el Caribe, deben constituir, tomando como precedente proyectos estructurales como ALFA – PUENTES, una plataforma permanente.
  - ✿ Los progresos en el avance hacia el Espacio Común deben ser monitoreados por las sucesivas Cumbres Académicas y del Conocimiento, dirigidas a partir del Comité Organizador de la Cumbre de San Salvador, y que ha de permanecer abierto a la participación de otras instituciones.
  - ✿ Finalmente, la necesaria interacción entre el ámbito académico y del conocimiento, y el político y gubernamental, requiere mecanismos que la favorezcan. La Fundación EU-LAC debe jugar un papel fundamental.



**12) Solicitar**, a los Jefes de Estado y de Gobierno, que en el marco de la III Cumbre CELAC-UE consideren las propuestas de las Universidades contenidas en la presente Declaración y acuerden medidas concretas para dar nuevo impulso a la construcción del Espacio Común de la Educación Superior y del Conocimiento, desde una visión integral de la educación superior, la ciencia, la tecnología y la innovación, y en particular:

- i.** Que avancen en la creación de las condiciones normativas, financieras y estructurales para desarrollar el espacio común de educación superior, ciencia, tecnología e innovación, promoviendo el establecimiento y consolidación de alianzas estratégicas entre gobiernos, sector productivo, organizaciones de la sociedad civil e instituciones de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- ii.** Que para la configuración y mejora de las políticas públicas de conocimiento se tengan en consideración los resultados y valiosas aportaciones de los proyectos estructurales financiados por los Programas Erasmus+ y Horizonte 2020, que reúnen redes y asociaciones de instituciones de educación superior con gobiernos y el sector productivo, para generar marcos y herramientas que contribuyen a mejorar la cooperación.
- iii.** Que, para una mejor coordinación y una mayor eficacia y eficiencia en materia de ciencia, tecnología e innovación, se establezcan vínculos estructurales entre la SOM de la JIRI y las universidades.
- iv.** Que promuevan la creación de un mecanismo para el impulso y seguimiento del Espacio Común de la Educación Superior, la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con participación de los gobiernos, las universidades y otros actores relevantes.
- v.** Que adopten las medidas pertinentes para que los instrumentos para la cooperación birregional en materia de educación superior, ciencia, tecnología e innovación consideren en un marco común al conjunto de los países que integran América Latina y el Caribe y la Unión Europea.



**13)** Considerar y resaltar la importancia de la celebración de la III Cumbre CELAC-UE de Jefes de Estado y de Gobierno lo antes posible y preferiblemente en San Salvador.

**14)** Encomiar la celebración de la primera Semana del Conocimiento CELAC-UE, cuyo programa de actividades ha estado integrado por la Reunión de Altos Funcionarios de la Iniciativa Conjunta para Investigación e Innovación, las Jornadas de Información sobre Erasmus+ y Horizonte 2020 y la Cumbre Académica y del Conocimiento.

**15)** Agradecer el respaldo permanente de la Fundación EU-LAC y reconocer su valioso papel para el diálogo y la interacción entre el ámbito académico y del conocimiento, y el político y gubernamental.

**16)** Agradecer el patrocinio y respaldo de las instituciones que han contribuido a la celebración de la Cumbre, muy especialmente al Gobierno de la República de El Salvador, en su calidad de Presidencia Pro Témpore de la CELAC, a la Unión Europea, a la Secretaría General Iberoamericana y al Observatorio de las Relaciones Unión Europea – América Latina (OBREAL).



**17) Agradecer** igualmente la colaboración y apoyo de los proyectos Erasmus + CBH CAMINOS, HICA y PONCHO, así como del proyecto Horizonte 2020 EULAC Focus, cuyo respaldo ha sido de la máxima relevancia para el éxito de la Cumbre.

**18) Expresar** nuestro sincero agradecimiento a la Universidad de El Salvador y al pueblo salvadoreño por la cálida acogida con que nos han recibido, así como al Comité Organizador por la excelente preparación de esta Cumbre Académica y del Conocimiento.

**19) Acoger** el generoso ofrecimiento del Sistema Universitario y el Gobierno de Galicia (España) como anfitriones de la II Cumbre Académica y del Conocimiento UE-CELAC, que habrá de celebrarse en 2019.



# Índice

---

- 1 PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES.
- 2 PROGRAMA DE INCENTIVOS AL SISTEMA NACIONAL DE DOCENTES INVESTIGADORES.
- 3 CUMBRE ACADÉMICA Y DEL CONOCIMIENTO CELAC-EU.
- 4 CRES 2018- DECLARACIÓN DE QUITO (18 DE NOVIEMBRE DE 2017).



# Temas UNESCO-CIN



- 1) Calidad: un imperativo para el ejercicio del derecho social a la Educación Superior.
- 2) Educación Superior, diversidad cultural e Interculturalidad en América Latina.
- 3) El proceso de internacionalización en América Latina y el Caribe: Balance regional y visión a futuro.
- 4) El rol de la Educación Superior de cara a los desafíos sociales de América Latina y el Caribe.
- 5) La investigación científica y tecnológica y la innovación como motores del desarrollo humano, social y económico para América Latina y el Caribe.**
- 6) El papel estratégico de la Educación Superior en el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe.
- 7) A 100 años de la Reforma Universitaria de Córdoba. Hacia un nuevo Manifiesto de la Educación Superior Latinoamericana.





# DOCUMENTO PROPOSITIVO

*La investigación científica, tecnológica y la innovación como motor del  
desarrollo humano, social y económico de América Latina y el Caribe*

## LOS NUEVOS CONOCIMIENTOS EMANCIPATORIOS DESDE **EL SUR**

REPENSANDO EL CENTENARIO DE LA  
REFORMA DE CÓRDOBA Y EL  
CINCUNETENARIO DE MAYO DEL '68

Quito  
Noviembre 2017



El conocimiento es un derecho humano universal, un bien público y común para la soberanía, buen vivir y emancipación de nuestros pueblos, y para la construcción de la ciudadanía latinoamericana y caribeña.

*Nosotros, las y los participantes del Encuentro Regional Preparatorio a la CRES 2018 en su eje temático “La Investigación Científica, Tecnológica y la Innovación como motor del desarrollo humano, social y económico de América Latina y el Caribe” convencidos del valor primordial de las ciencias, los conocimientos, las tecnologías y las artes para construir un futuro mejor para nuestros pueblos, desde Quito -por los Conocimientos*

*Emancipadores desde el Sur- declaramos:*

Considerando que los avances en ciencias y tecnologías introducen rápidos y profundos cambios en nuestra vida, que nos enfrentan con ineludibles interrogantes éticas y políticas,

Reconociendo que persiste una tendencia a la concentración de los beneficios científicos por el afán de lucro, que acarrea una brecha cognitiva que introduce nuevas formas de exclusión, desigualdad, precarización e injusticia,

Conscientes de los avances en las políticas públicas de ciencia, tecnología, innovación y cultura en América Latina y el Caribe, rechazando cualquier intento de políticas y/o legislaciones regresivas que afecten derechos, Ratificando que la educación superior –en tanto derecho humano y bien público y social– no es una mercancía que pueda ser negociada en acuerdos internacionales de ningún tipo,

Defendiendo que la inversión en ciencia, tecnología e innovación es un deber primordial del Estado, afirmando la necesidad de su incremento, y rechazando cualquier intento de retroceder en este rubro,

Reafirmando la necesidad del acceso libre e irrestricto a los conocimientos como bienes públicos y comunes, y por tanto como derecho colectivo de nuestros pueblos y derecho humano fundamental,

Reconociendo el carácter estratégico de las universidades para afrontar la crisis civilizatoria que afecta al planeta,

Recordando los 100 años de la Reforma de Córdoba como punto de partida de los principios de autonomía universitaria, cogobierno y compromiso con la sociedad,

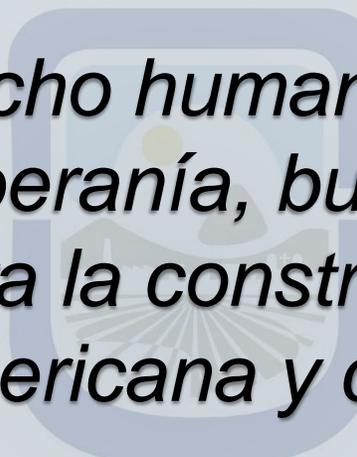
Destacando las luchas sociales de los años sesenta del siglo XX en América Latina y el Caribe, cuyas propuestas y planteamientos apuntaron nuevos caminos para la crítica, la reflexión y la búsqueda de la emancipación a través de los conocimientos como armas de lucha contra el anquilosamiento de la sociedad en el pensamiento único,

Reivindicando que todos los seres humanos, sin distinción, tenemos la capacidad para conocer, y que desarrollar esta capacidad es una condición para una vida buena individual y de nuestros pueblos, Teniendo presente que los conocimientos son características intrínsecas de la vida, y que la biodiversidad es un valor que debe protegerse y aprovecharse en beneficio de la propia reproducción de la vida y no debe ser patentada,

Convencidos de que América Latina y el Caribe tienen que apostar por las ciencias y tecnologías como estrategia para trastocar una geopolítica de los conocimientos que reproduce la matriz primaria de acumulación de nuestra región,

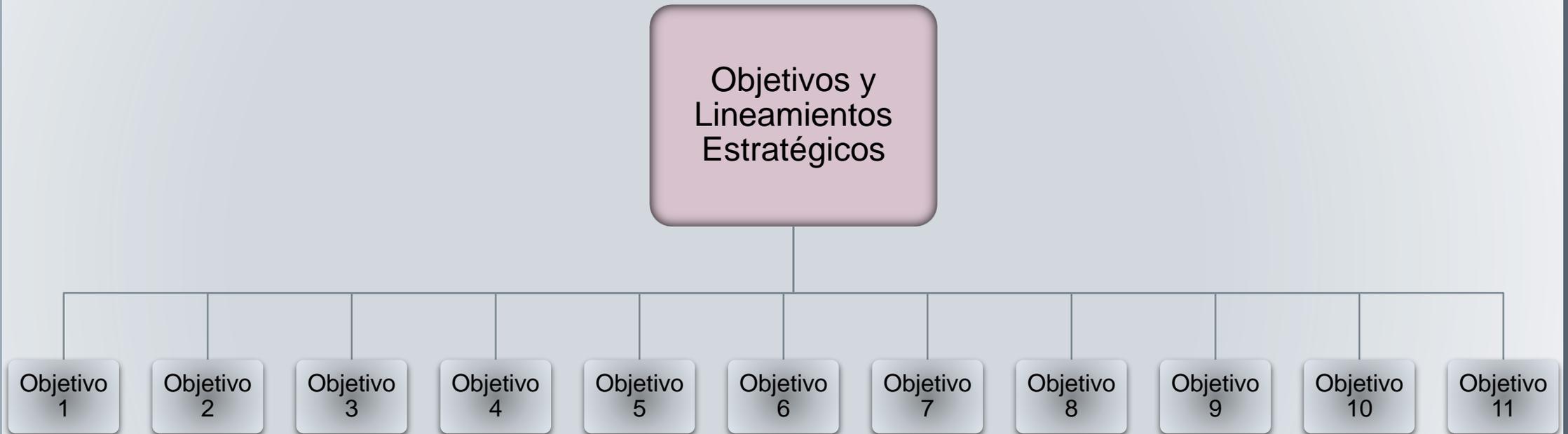
Conscientes de que los conocimientos son ilimitados, que se pueden reproducir, difundir y aprovechar sin menoscabo y sin rivalidad, y por tanto nos permitirían transitar de una acumulación basada en recursos finitos a una sociedad basada en recursos infinitos en beneficio de nuestros pueblos,

***Proclamamos el siguiente principio, junto con sus objetivos y lineamientos:***



*El conocimiento es un derecho humano universal, un bien público social y común para la soberanía, buen vivir y emancipación de nuestros pueblos, y para la construcción de la ciudadanía latinoamericana y caribeña.*

# Objetivos y lineamientos estratégicos



*Replantear la función social de la ciencia y los conocimientos para garantizar la sustentabilidad, la paz, preservar la diversidad cultural, la democracia, la convivencia humana y la reproducción de la vida.*



## *Generar conocimientos y democratizar su acceso, uso y aprovechamiento como recursos comunes y bienes públicos.*

- a)** Reivindicar el carácter público y social de la educación superior, oponiéndose a las negociaciones de cualquier tipo de acuerdo, nacional o internacional, que induzcan a procesos de comercialización educacional.
- b)** Establecer incentivos y explorar nuevas modalidades de promoción para el fomento del conocimiento abierto y tecnologías libres.
- c)** Asegurar el acceso a internet como derecho.
- d)** Fomentar la apropiación social de la ciencia, las tecnologías y los conocimientos.
- e)** Difundir los conocimientos de dominio público.
- f)** Reconocer el rol estratégico del arte y la cultura en la producción de conocimientos con compromiso social, en la lucha por la soberanía cultural, el desarrollo sustentable y la integración pluricultural de las regiones.
- g)** Fomentar el desarrollo de tecnologías y circulación de la información sin que se atente contra el derecho individual a la privacidad de los seres humanos.
- h)** Asegurar la participación pública democrática en la definición de las prioridades del desarrollo científico y tecnológico.
- i)** Fomentar el acceso a los conocimientos abiertos y bienes culturales a través de medios tales como bibliotecas y repositorios digitales abiertos.
- j)** Establecer alianzas regionales para garantizar un acceso justo a los conocimientos publicados por las empresas editoriales privadas.
- k)** Proponer mecanismos que estimulen que la recopilación, almacenamiento, procesamiento y utilización de datos e información se realicen con fines sociales y permitan la reducción de asimetrías globales.
- l)** Promover la participación activa de las universidades e instituciones de educación superior en los debates y las políticas públicas, relacionadas con la solución de los problemas regionales.

*Promover el desarrollo tecnológico, la investigación científica responsable y la construcción de redes de conocimiento interinstitucionales, con enfoques trans- e interdisciplinarios, garantizando la calidad y el rigor teórico-metodológico.*

- a)** Alentar la intervención activa de las universidades e instituciones de educación superior en el desarrollo de discusiones informadas, esclarecedoras y con espíritu crítico, en la esfera pública participativa y democrática de nuestros países.
- b)** Impulsar la investigación ética y responsable.
- c)** Promover universidades e instituciones de educación superior que sean generadoras de conocimientos.
- d)** Incrementar considerablemente el número de docentes con perfil de investigación.
- e)** Promover la articulación de los sectores público (estatal y no estatal), privado y comunitario/asociativo en la investigación y creación científica, tecnológica y artística.
- f)** Elevar la inversión en I+D como mínimo al 1,5% del PIB en los próximos 10 años.
- g)** Fomentar la investigación enfocada a la conservación y el uso sustentable y sostenible del patrimonio biocultural.
- h)** Luchar a través de acciones nacionales, regionales e internacionales, contra la biopiratería de los recursos genéticos nacionales y regionales, homologando criterios regionales.
- i)** Construir infraestructura necesaria para garantizar investigación científica y tecnológica, optimizando laboratorios compartidos, nacionales y supranacionales.
- j)** Reconocer la importancia a través del financiamiento en áreas prioritarias de la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico, sin detrimento del fomento de la ciencia básica.
- k)** Estimular activamente la vinculación estrecha de los ámbitos de investigación científica y tecnológica con las realidades y problemas de la vida social (productiva, ecológica, educativa y cultural), para promover soluciones innovadoras y factibles.

*Desarrollar ecosistemas de innovación socio-técnica, apalancados en la transferencia de tecnología, la desagregación tecnológica y el cierre de brechas cognitivas.*

- a)** Impulsar el emprendimiento innovador orientado hacia el cambio de las estructuras productivas.
- b)** Impulsar el desarrollo de innovaciones en sectores priorizados para la resolución de problemas, satisfacción de necesidades de la población y aumento de la productividad.
- c)** Promover procesos de desagregación, transferencia y desarrollo tecnológico, para mejorar la productividad de los factores y crear nuevos conocimientos.
- d)** Desarrollar y potenciar infraestructura básica de tecnología y de equipamiento científico, para la gestión y fomento de las innovaciones.
- e)** Apoyar el desarrollo y transferencia de tecnología (incluyendo las tecnologías sociales) al sector público, y a empresas nacionales y regionales, así como al sector de la economía popular y solidaria, y a la sociedad.
- f)** Coordinar la creación de instrumentos financieros, públicos y privados, para el emprendimiento innovador.

*Recuperar, revalorizar y proteger los conocimientos tradicionales y ancestrales en el marco del respeto a la diversidad, la equidad epistémica y el diálogo de saberes.*

- a)** Evitar la apropiación indebida de los conocimientos tradicionales y ancestrales.
- b)** Garantizar el derecho al consentimiento previo, libre e informado para el acceso a los conocimientos tradicionales y a los beneficios que estos puedan generar.
- c)** Fomentar el uso de los mecanismos legales para la protección y gestión de los conocimientos tradicionales.
- d)** Profundizar la transversalización de la interculturalidad en los procesos de producción de conocimiento científico y tecnológico, garantizando el pluralismo epistemológico.
- e)** Proponer mecanismos de recopilación, almacenamiento y utilización de archivos en formas no escritas de saberes.

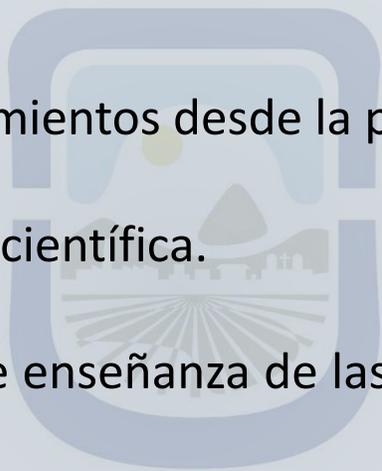
*Generar nuevos procesos de evaluación de la producción y difusión de los conocimientos, con estándares de pertinencia.*

- a)** Diseñar nuevos modelos, instrumentos e indicadores de análisis, en el ámbito regional, para evaluar los resultados del quehacer científico y tecnológico, en términos de impactos en la realidad social regional, y avances en la generación de nuevos conocimientos para la humanidad.
- b)** Fomentar matrices de legitimación y evaluación específicos para los procesos de enseñanza-aprendizaje e investigación en humanidades y artes, en el ámbito de los procesos de generación de conocimiento.
- c)** Promover el principio de participación e inclusión de los actores involucrados en el proceso de investigación, gestión de conocimiento y evaluación de la calidad.

*Impulsar una gestión de los conocimientos orientada a la construcción soberana, libre y colaborativa de la ciencia, con el objetivo de la realización de la ciudadanía regional y la integración latinoamericana y caribeña.*

- a)** Auspiciar la movilidad de docentes, investigadores y estudiantes entre las instituciones de educación superior e institutos de investigación de los países de la región.
- b)** Fomentar redes de investigación nacionales, regionales e internacionales, con carácter solidario e interinstitucional, que atiendan los problemas y potencialidades regionales.
- c)** Identificar problemas prioritarios comunes de la región, y fomentar líneas de investigación y desarrollo tecnológico que contribuyan a su solución.
- d)** Establecer políticas de repatriación de talento humano altamente calificado.
- e)** Impulsar políticas para el reconocimiento y homologación rápida y gratuita de títulos de pregrado y posgrado.
- f)** Conformar una base de datos que articule a los investigadores latinoamericanos, tanto para el proceso investigativo, como para la evaluación de proyectos.
- g)** Fortalecer las instituciones e instancias regionales de ciencia, tecnología e innovación.
- h)** Promover la construcción de una agencia regional para la integración de la ciencia, la tecnología y las artes en América Latina y el Caribe, y articular y potenciar con las instancias existentes.
- i)** Impulsar la oferta conjunta de maestrías de investigación y doctorados, y la formación de técnicos y tecnólogos en los sistemas educativos, propiciando la articulación en red de instituciones de educación superior regionales.

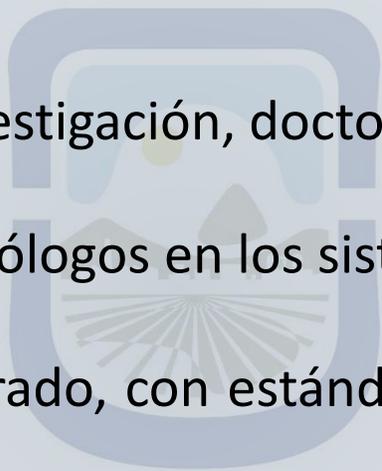
*Crear capacidades, vocación científica y cultura de innovación entre niños, niñas y jóvenes de la región.*

- 
- a)** Promover el interés por la ciencia y los conocimientos desde la primera infancia.
  - b)** Promover políticas de incentivo a la iniciación científica.
  - c)** Desarrollar e implementar nuevos métodos de enseñanza de las ciencias en todos los niveles, promoviendo la integración entre ciencias y humanidades.
  - d)** Desarrollar estrategias para mejorar las capacidades científicas y artísticas de los estudiantes en todos los niveles, con criterios de igualdad e inclusión.
  - e)** Crear programas y espacios públicos para el aprendizaje lúdico y disfrute de las ciencias y las artes.

*Garantizar equidad de género, étnica-racial, de pueblos y nacionalidades, tanto en el acceso al sistema de ciencia, tecnología e innovación, como en la participación efectiva en la generación de conocimientos, evitando todo tipo de discriminación, tales como religiosas, políticas y otras.*

- a)** Promover políticas públicas, incluyendo acciones afirmativas, que respeten el principio de representación equilibrada de género en todos los niveles de la carrera académica de los docentes investigadores y en todos los campos del conocimiento.
- b)** Garantizar licencias de maternidad y paternidad, y plazos especiales para estudiantes y docentes investigadores/as, teniendo en cuenta los ciclos vitales y la responsabilidad de cuidado de personas dependientes, estén o no a su cargo.
- c)** Promover la igualdad de género y étnico-racial a través de la adopción de la cultura de igualdad en las instituciones de educación superior.
- d)** Incentivar una agenda de investigación que contemple temas ligados al género.
- e)** Promover políticas públicas, incluyendo acciones afirmativas, para garantizar el acceso de grupos étnico-raciales, pueblos y nacionalidades en todos los niveles de la carrera académica de los docentes investigadores y en todos los campos del conocimiento.
- f)** Promover los estudios étnico-raciales en el sistema de investigación.
- g)** Incentivar la libertad epistemológica en el sistema de ciencia, tecnología e innovación.

*Potenciar los procesos de formación a nivel de posgrados orientados a la investigación científica y tecnológica en la región, con un enfoque de pertinencia social.*

- 
- a)** Impulsar programas de maestrías de investigación, doctorados y posdoctorados.
  - b)** Impulsar la formación de técnicos y tecnólogos en los sistemas de educación superior.
  - c)** Establecer programas de becas de posgrado, con estándares de calidad y particular énfasis en la región.

*Utilizar el sistema de propiedad intelectual, recuperando el sentido público y común de los conocimientos y las tecnologías, promoviendo su uso estratégico para el buen vivir de la ciudadanía latinoamericana y caribeña.*

- a)** Garantizar que los derechos humanos y colectivos tengan supremacía sobre los mecanismos de propiedad intelectual, reconociendo el valor instrumental de esta.
- b)** Definir una posición nacional y regional soberana de los Estados en materia de propiedad intelectual, como excepción al dominio público, para garantizar los derechos fundamentales.
- c)** Aprovechar el régimen de propiedad industrial como uno de los incentivos existentes para promover el desarrollo científico y tecnológico, dar valor al aparato productivo y garantizar los derechos fundamentales.
- d)** Promover la gestión estratégica de los conocimientos protegidos por modalidades de propiedad industrial, con el fin de propiciar la asimilación y aprendizaje tecnológico.
- e)** Promover la transparencia en el sistema y documentos de patentes, el acceso a las bases de datos existentes, y mejorar la calidad de la información disponible, para la asimilación y aprendizaje tecnológico.
- f)** Fomentar el uso de tecnologías que se encuentren en el dominio público.
- g)** Fomentar el establecimiento de mecanismos que permitan la ampliación del dominio público.
- h)** Aprovechar el régimen de derechos de autor como estímulo de la creatividad, colaboración y equilibrio de derechos entre la producción y difusión de cultura.
- i)** Garantizar el derecho de los agricultores para usar, conservar e intercambiar libremente semillas, tejido y material genético.
- j)** Garantizar que los derechos de obtentores no afecten la soberanía alimentaria y la conservación del sistema ecológico.
- k)** Fomentar el establecimiento de estrategias regionales de protección de la biodiversidad y los conocimientos ancestrales y tradicionales.
- l)** Formar talento humano en propiedad intelectual con un enfoque coherente con los derechos humanos, con el principio del conocimiento como un bien público, común y social, y en beneficio de la región.

# Índice

---

- 1 PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES.
- 2 PROGRAMA DE INCENTIVOS AL SISTEMA NACIONAL DE DOCENTES INVESTIGADORES.
- 3 CUMBRE ACADÉMICA Y DEL CONOCIMIENTO CELAC-EU.
- 4 CRES 2018- DECLARACIÓN DE QUITO (18 DE NOVIEMBRE DE 2017).
- 5 AGENDA 2018







The image features a striking landscape of tall, vertical rock pillars, likely sandstone, in a warm, reddish-brown hue. The pillars are set against a deep, dark, almost black sky, which makes the illuminated rock formations stand out prominently. The lighting is dramatic, highlighting the textures and vertical ridges of the rock. The overall scene conveys a sense of grandeur and natural beauty.

**Muchas Gracias por  
su atención**